

**11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.****11.0.- Marco Legal.**

Ley Orgánica de Educación, LOE, Ley de educación de Andalucía, LEA y Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

**11.1.-Presentación.**

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad del alumnado y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno y alumna la ayuda pedagógica que necesite, ajustando para ello su intervención educativa.

No es un reto fácil, ya que la diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña. Por tanto, atender a la diversidad significa poner en juego todos los elementos organizativos y curriculares del Centro para dar una respuesta eficaz y de calidad al conjunto de nuestro alumnado.

**11.2.- Destinatarios:**

Los destinatarios del presente Plan son los alumnos y alumnas que presenten necesidades de apoyo educativo por distintas circunstancias:

- Los alumnos y alumnas que no han promocionado de curso.
- Los alumnos y alumnas que aun promocionando no han superado todas las materias instrumentales de cursos anteriores.
- Los alumnos y alumnas que, en cualquier momento del proceso educativo, manifiesten un retraso curricular en las materias instrumentales.
- Cualquier alumno que en un momento determinado y por circunstancias especiales necesite una atención más específica y personalizada.

**11.3.- Principios Generales:**

Los principios generales que guiarán la atención a la diversidad, en nuestro centro educativo son:

- Las medidas de atención a la diversidad se regirán por los principios de inclusión escolar y social.
- La atención a las dificultades de aprendizaje que, puedan presentar los alumnos/as en su proceso de aprendizaje, se abordarán bajo un enfoque multidisciplinar y coordinado.
- La atención del alumnado con necesidades educativas específicas, irá encaminada a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, compensando las dificultades que se produzcan tan pronto como estas sean detectadas.

#### 11.4.- Objetivos del PAD

Los objetivos generales que nos proponemos alcanzar con este Plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- Favorecer la integración del alumnado en su aula y en el centro.
- Desarrollar las competencias básicas del currículo en la medida de sus capacidades.
- Estimular y desarrollar las habilidades cognitivas básicas: atención, memoria y razonamiento.
- Conseguir un adecuado desarrollo emocional (autoconcepto y autoestima) que le capacite la adaptación positiva a la realidad/sociedad, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- Desarrollar las conductas y habilidades sociales que faciliten su integración social.
- Utilizar el mayor número de recursos tecnológicos o estrategia metodológica de atención a la diversidad.
- Programar actividades extraescolares que tengan como punto de partida la inclusión del alumnado con necesidades de apoyo educativo como medio para su desarrollo integral del alumna y su participación en la vida social del entorno.

#### 11.5.- Coordinación entre las etapas que conforman la enseñanza básica (tránsito).

La coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se realiza de acuerdo con el programa anual que establece la Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial, esta coordinación se realiza con los cuatro centros de primaria que están adscritos nuestro centro, CEIP M<sup>a</sup> Auxiliadora, CEIP Padre Manjón, CEIP Fernando Villalón y CEIP Antonio Machado. Las actuaciones previstas son:

- Coordinación a través de reuniones, entre el equipo de orientación educativa y la orientadora de nuestro centro.
- Coordinación e implementación de actividades para el alumnado de sexto curso de los colegios adscritos a nuestro centro.
- Coordinación a través de reuniones periódicas, entre los departamentos de materias instrumentales básicas del I.E.S. y los maestros correspondientes de los Colegios adscritos.
- Realización de una visita del alumnado de sexto a nuestro I.E.S., para el conocimiento de las instalaciones del I.E.S., presentación del equipo directivo, presentación de la orientadora, visita a las aulas específicas y conocimiento de los proyectos y vida el Centro.
- Reunión del equipo directivo y orientadora con los padres y madres de los alumnos y alumnas de sexto de curso, con la finalidad de presentar nuestro centro y aclarar dudas que nos puedan plantear.
- Reunión de los tutores/as de sexto curso con el jefe de estudios y la orientadora de nuestro centro para entregar y recoger los informes de tránsito que nos aporta información relevante para facilitar el tránsito de educación

primaria a la secundaria y coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

## 11.6.- Medidas de atención a la diversidad.

### 11.6.1 Medidas de carácter general:

De acuerdo con la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, este centro educativo contempla las siguientes medidas de atención a la diversidad, de carácter general:

En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial:

- Se orientará a los alumnos con necesidades educativas específicas sobre los posibles itinerarios (asociaciones, centros..) adaptados a sus capacidades y perfiles donde mejor puedan desarrollarse personalmente una vez que hayan terminado su escolarización en el instituto.
- Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado con necesidades educativas específicas a la hora de llevar a cabo las adaptaciones y las evaluaciones de estos alumnos y el Departamento de Orientación.
- Se establecerán reuniones y cauces de participación para las familias de estos alumnos.

En relación con los criterios para la confección de los horarios:

- Se tendrá en cuenta a la hora de elaborar los horarios, los apoyos fuera y dentro para los alumnos con necesidades educativas específicas.

En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos:

- Reducir la ratio de alumnos en aquellas clases donde haya alumnos con necesidades educativas específicas.
- Distribución equitativa por clase de los alumnos con necesidades educativas específicas.

En relación con los criterios para la utilización de los espacios:

- Tener en cuenta los espacios donde se van a desarrollar los refuerzos, apoyos y agrupamientos flexibles. El aula de apoyo en un espacio accesible, planta baja en el caso de que se escolarice un alumno con déficit motórico.
- El aula de mediación para los alumnos que la necesiten.

### 11.6.2 Medidas ordinarias de atención a la diversidad:

- Agrupamientos flexibles.

Para los alumnos que presentan "dificultades de aprendizaje" (necesidad de refuerzo en materias instrumentales) existe la posibilidad de cursar refuerzos de lengua o matemáticas, refuerzos que están programados para que el alumno pueda

asistir a uno ambos o pasar de uno a otro sin dificultad. Además al estar programados como asignaturas optativas permiten que la comunicación a los padres sea eficaz, ya que se integra dentro del proceso normal de evaluación, pre-evaluación, y reuniones de equipos educativos, y no supone pérdidas de otros contenidos curriculares correspondientes a otras materias básicas. Todo esto junto con la distribución homogénea, en cuanto al nivel de competencia curricular del alumnado de refuerzo dentro de los grupos (clases) hace que no se produzca discriminación alguna de este alumnado.

- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales.

Esta medida de atención a la diversidad de carácter general, se pondrá en marcha siempre que el cupo de profesorado lo permita, pues entendemos que es una medida que favorece la compensación de las necesidades educativas que puedan presentar los discentes.

- Apoyo en grupo ordinario mediante un segundo profesor.

Esta medida igual que la anterior, está sujeta a las posibilidades del cupo de profesorado.

### 1.1.6.3 Medidas específicas de atención a la diversidad.

#### 1) Agrupación de diferentes materias en ámbitos.

Esta medida, que favorece un proceso de transición más positivo entre las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria, reduce la conflictividad en las aulas y contribuye a una adaptación más positiva del alumnado a las nuevas circunstancias, depende de la disponibilidad del profesorado.

#### Objetivos de los ámbitos.

Como cualquier otra medida de atención a la diversidad

1º. Ofrecer al alumnado un espacio donde se pueda desarrollar como persona poniendo a su disposición todos los recursos organizativos del centro, tanto materiales como humanos.

2º. Intentar que el paso de primaria a secundaria no sea disruptivo.

3º. Intervenir en estos cursos el menor número de profesorado posible, para una mejor adaptación del alumnado al centro y una mejor orientación escolar.

4º. Mejorar la convivencia en general en el centro y en particular en los pasillos donde se encuentran los primeros.

5º. Mejor conocimiento de nuestro alumnado al estar un mismo profesor o una misma profesora más horas, el conocimiento del alumnado y sus circunstancias será más profundo.

6º. -Mejorar el rendimiento académico en general.

Para poner en marcha esta medida se utilizarán reuniones semanales que ayuden a la organización de los ámbitos, con las siguientes finalidades:

- A.** Coordinar las acciones que se vayan a realizar semanal o quincenalmente en los ámbitos.
- B.** Acordar qué contenidos se van a impartir ( actúan distintos departamentos) y su temporalización.
- C.** Elaborar actividades complementarias donde su pueda rotar. AC laboratorio, TIC, uso de pizarra digital....En el AL Biblioteca, aula de idiomas, Tic, uso de nuevas tecnologías..
- D.** Estudiar la posibilidad de ofertar otras actividades complementarias o extraescolares: Teatro, excursiones, salidas ,elaboración de textos e incluso libros en colaboración con otros departamentos.
- E.** Debatir y compartir las experiencias que surjan en las clases y la manera de motivar al alumnado en nuestras materias intercambiando experiencias positivas.
- F.** Cualquier otro aspecto que el profesorado de ámbito considere oportuno.

De estas reuniones se tomará nota en el cuaderno del profesor ,intentando que todas recojan los mismos acuerdos. en nuestro horario personal se tratará en el apartado otras horas no lectivas y de obligada permanencia.

## 2) Programación de actividades para las horas de libre disposición en 1 y 2º ESO.

Se incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquiera otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro. Estas deben tener un marcado carácter procedimental, que proporcionarán el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se podrán considerar la promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo del centro.

La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.

A través de una metodología activa y dinámica, tratando siempre temas de actualidad mejoramos el interés y motivación del alumnado. Los talleres educativos son un instrumento realmente eficaz para reforzar y estimular las principales áreas de conocimiento

### 3) Oferta de optativas.

La oferta de optativas propias del centro está vinculada a la normativa vigente, así como a la profundización de aprendizajes que favorezcan la madurez o la continuidad de estudios posteriores.

### 4) Agrupaciones de materias opcionales para el alumnado de 3º y 4º.

La agrupación de materias opcionales se realizará para conectarlas con las diferentes modalidades de Bachillerato o el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

## 11.7.- Programas de atención a la diversidad.

### 11.7.1. Programas de refuerzo.

Los programas de refuerzo, de acuerdo con la normativa vigente, son programas destinados al alumnado de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.

Cuando sea alumnado de primero, el tutor/a tendrá información de la necesidad de este programa al analizar los informes de tránsito en el mes de septiembre.

Para los alumnos que repitan curso, los profesores/as responsables de las áreas objeto de programas de refuerzo, tendrán conocimiento al revisar los informes de evaluación del curso anterior.

El profesorado, en su evaluación inicial, complementará la información para poner en marcha un programa de refuerzo.

Dentro del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no responda a lo previsto, se pondrá en marcha el programa de refuerzo diseñado para compensar esas dificultades de aprendizaje.

Los programas de refuerzo, en nuestro centro, están configurados como materias de libre disposición de Lengua, Matemáticas e Inglés, por lo que las familias reciben información del progreso de sus hijos, al menos seis veces a lo largo del curso, tres preevaluaciones y tres evaluaciones y tantas veces como sea necesario, entendiéndose que la familia es parte fundamental del proceso de aprendizaje.

### 11.7.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Va dirigido al alumnado que ha promocionado sin haber superado todas las áreas o materias.

Este alumnado seguirá un programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y debe superar la evaluación de ese programa.

Para poner en marcha estos programas el profesorado analizará el informe de evaluación de la convocatoria extraordinaria, para informarse de las observaciones plasmadas en dicho informe y sobre las cuales diseñar el programa de refuerzo.

Este programa incluirá actividades que servirán para llevar a cabo el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada del alumnado, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Cuando el área o materia tenga continuidad, será el profesor que imparta la materia el responsable de compensar las dificultades encontradas. Si el área o materia no tiene continuidad, será el jefe de departamento.

### 11.7.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Los planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, serán diseñados en función de cada alumno/a, de sus dificultades de aprendizajes y características personales.

Los programas de atención a la diversidad aparecerán reflejados en la programación de cada departamento recogiendo los siguientes puntos:

- Objetivos.
- Organización y profesionales responsables.
- Relación de alumnado destinatario.
- Programación de actividades.
- Evaluación y seguimiento del alumnado del programa

### 11.8. Programas de adaptación curricular.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular podrán ser de tres tipos:

- Adaptaciones curriculares no significativas afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos y los criterios de evaluación
- Adaptaciones curriculares significativas, modificación de los elementos del currículo incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, por el profesor del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidos en la aplicación informática Séneca.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor del área correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización. Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los departamentos de orientación, en la que determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares no significativas serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial con la colaboración del profesorado de área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares para los alumnos con altas capacidades intelectuales será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Para llevar a cabo toda esta labor se contará con los siguientes recursos: Aulas ordinarias y aula de apoyo a la integración. Unidades didácticas adaptadas, adaptaciones curriculares de todas las materias de aljibe, cuadernillos de refuerzo, libro de todas las materias de niveles inferiores...

## 11.9.- Programas de diversificación curricular.

Nuestro centro organizará programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### Perfil del alumnado:

- Presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículum normal.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad (ACIs, refuerzo, grupo flexible...) y que éstas no hayan sido satisfactorias.
- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios y actitudes favorables para su incorporación al programa:
  - No haber presentado faltas de asistencias al centro continuas y reiteradas.
  - En el caso de haber presentado un comportamiento disruptivo, el alumnado deberá corregir el mismo, al menos durante el último trimestre del curso mediante un programa de seguimiento y sin haber sido expulsado.
  - El alumnado debe esforzarse en el trabajo y asistencia a exámenes desde que es propuesto a la incorporación al PDC y hasta la convocatoria extraordinaria de septiembre, momento último en el que se decide su incorporación.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular desde el tercer curso el alumnado de la educación secundaria obligatoria en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Duración de los programas de diversificación curricular.

Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero, se decidirá la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

Procedimiento para la incorporación al programa.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular, dicha decisión será comunicada al departamento de orientación para que inicie la elaboración del correspondiente informe.
- La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- A la vista de las actuaciones realizadas, el jefe de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

Estructura del programa de diversificación curricular.

El currículo de los programas de diversificación curricular deberá incluir en su estructura para cada curso académico, los siguientes elementos:

- Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura.
- Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Tecnologías.
- Tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquéllas que no han sido incluidas en los ámbitos anteriores, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario. Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la Primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
- Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.
- Los centros podrán incluir materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.
- Un ámbito de carácter práctico que incluirá los contenidos correspondientes a Tecnologías, en cuyo caso esta materia no formará parte de las del ámbito científico-tecnológico.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular será de treinta horas. La distribución de estas horas entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico tendrán quince horas semanales. En cualquier caso, se deberá procurar que exista el mayor equilibrio posible entre el número de horas semanales dedicadas a cada uno de ellos.
- Las tres materias obligatorias u opcionales tendrán entre siete y diez horas semanales.
- Las actividades de tutoría tendrán dos horas semanales, de las que una corresponderá a la de tutoría con el grupo de referencia del alumnado y otra a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del centro al grupo que sigue el programa de diversificación curricular.
- Las materias optativas tendrán hasta un máximo de cinco horas.

#### Agrupamiento de los alumnos y las alumnas:

- El alumnado que sigue un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursará las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión de quienes cursan diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
- El currículum de los ámbitos lingüístico y social, científico-tecnológico y práctico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

#### Elaboración del programa de diversificación curricular.

- EL centro elaborará el programa de diversificación curricular, el cual, una vez aprobado, formará parte del proyecto educativo. El programa, en sus aspectos generales, será redactado por el departamento de orientación que, asimismo, coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de las materias que los integran.

El programa de diversificación curricular deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La estructura del programa de diversificación curricular para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, y, en su caso, del ámbito práctico, con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de diversificación curricular.

Este aspecto está recogido en el apartado 6.3.2

#### 11.10- Información a las familias.

Con independencia de la medida de atención a la diversidad aplicada, entendemos en nuestro centro, que contar con el apoyo y colaboración de las familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos/as, es un elemento fundamental a la hora de alcanzar los objetivos educativos planificados para sus hijos/as. Es por ello, que la información a las familias es uno de los principios que guían nuestra labor docente, una relación positiva entre los docentes y las familias contribuye a un desarrollo positivo de los alumnos en el plano curricular y social.

Con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de los planes y programas, se facilitará el suscripción de compromisos educativos con las familias, siendo el Consejo Escolar, colaborador fundamental en este compromiso.

#### 11.11.- Evaluación y seguimiento

La evaluación del presente Plan de atención a la diversidad del alumnado será continua, autorreguladora y formativa, centrada en los procesos educativos y de desarrollo del currículo. Será realizada por todos los agentes implicados de forma periódica como recoge en la Planificación Anual de Centro y tenderá a la valoración del desarrollo de las actividades realizadas y grado de consecución de los objetivos propuestos.

Al finalizar cada trimestre. Los Equipos Docentes se reunirán para realizar una valoración conjunta del desarrollo del presente Plan y adoptarán las medidas que se consideren necesarias para optimizar los resultados.

## **12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El Departamento de Orientación elabora el Plan con la colaboración de Jefatura de Estudios siguiendo las directrices generales que se establezcan en el Equipo de Coordinación Pedagógica y recogiendo las propuestas del equipo de tutores. Están también implicados los profesores/as, alumnos/as y las familias ya que su colaboración y coordinación son parte fundamental en este proceso educativo.

En primer lugar, se establecen los objetivos, para posteriormente y en función de los mismos ir planificando diferentes actividades que permitieran lograr estos objetivos.

### **ACCION TUTORIAL**

#### **1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCION TUTORIAL PARA EL CENTRO**

- Profundizar en la coordinación del equipo de profesores de un mismo grupo con la finalidad de conocer mejor sus necesidades y poder ofrecer estrategias para optimizar sus resultados educativos.
- Impulsar la integración y la participación del alumnado en el grupo y en el centro, creando oportunidades para ello, favoreciendo su autonomía y responsabilidad.
- Potenciar la colaboración entre el profesorado y las familias, informando sobre el rendimiento académico, problemáticas del aula, actividades docentes y complementarias y recabando su colaboración para la mejora de éstas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ESO

- Conocer el proceso de aprendizaje del alumnado y hacer un seguimiento de él, especialmente del alumnado con neae, detectando precozmente las dificultades que presenta.
- Asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales para que pueda tomar las decisiones más ajustadas a sus intereses en el futuro.
- Impulsar la coordinación entre tutores y tutoras en relación con la programación, puesta en práctica y evaluación de las mismas y también en el tratamiento de problemáticas individuales y grupales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO.

- Informar e introducir al alumno en la toma de decisiones y en el diseño de su propia especialización educativa.
- Fomentar la participación dinámica del alumnado del Ciclo en las estructuras organizativas del Centro.

## 2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS

En función de las características del grupo, y de sus necesidades concretas se elabora la

Programación Anual de Orientación y Acción Tutorial.

Como referentes principales en la selección de intervenciones, y siguiendo los objetivos que se han marcado para cada Etapa, establecemos como criterios de actuación:

- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc) con que cuenta el centro educativo.
- Estimular la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones han de favorecer el desarrollo de las competencias básicas en el alumno o alumna.
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.

## PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Las intervenciones que se planteen tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Se priorizará la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición o en su caso interviniendo lo más pronto posible.
2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
3. Se potenciará la colaboración y el compromiso del alumno.

### 3.- PLANIFICACION DE LA COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS

Con la finalidad de establecer actuaciones coordinadas, garantizar la coherencia en las actuaciones en los grupos del mismo nivel, compartir tanto información como planteamientos sobre los grupos y sobre alumnos determinados y facilitar asesoramiento sobre la acción tutorial, se mantendrán reuniones entre el orientador u otros miembros del Departamento de Orientación con el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.

Estas reuniones estarán reguladas del siguiente modo:

1. La convocatoria, periodicidad y supervisión es competencia de la Jefatura de Estudios.
2. Los participantes serán: el orientador del centro, el grupo de tutores/ras de un mismo nivel y si procede del educador social.  
Contenido de las reuniones: Desarrollo de medidas de atención a la diversidad, de actividades para la hora de tutoría lectiva semanal, Orientación académica y profesional: desarrollo de actividades y consejo orientador, coordinación de los equipos docentes, tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

### 4.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

La coordinación del equipo educativo precisa de reuniones periódicas para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La coordinación de las sesiones de evaluación es una tarea que corresponde al tutor/a del grupo. Este puede aportar los datos obtenidos en la reunión previa con los alumnos y los precedentes de otras instancias. Como coordinador de la sesión debe cuidar que:

- La convocatoria y supervisión de estas reuniones corresponde a la Jefatura de Estudios.
- El contenido de estas reuniones tratará de las siguientes temáticas:
  1. Evolución del rendimiento académico del grupo y Propuestas de mejora: análisis de resultados, estudio de de las dificultades que se plantean por el grupo o por determinados alumnos, detección de aspectos que favorecen u obstaculizan el rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
  2. Valoración de las relaciones sociales del grupo y Propuestas de mejora: problemáticas en la integración y participación del alumnado, comportamiento,

relaciones con el profesorado y con los compañeros, dinámica grupal y comunitaria.

3. Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional: grado de desarrollo e incidencias, contenidos de tutoría y de la orientación profesional para trabajar en las diferentes materias.

## 5.- DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La Acción tutorial forma parte de la acción docente que cada profesor debe desarrollar en su propia práctica. Esta labor debe complementarse con la labor de tutor de un grupo. La coordinación entre el tutor y los demás componentes es importante y debe planificarse para hacer más fácil y eficaz la tarea. Con la finalidad de que las actuaciones programadas para el desarrollo se potencien desde cada materia es precisa esta coordinación. Especialmente debe hacerse en las siguientes temáticas:

- Atención a la diversidad: se decidirá cómo cada materia responderá a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del grupo.
- Convivencia: acordar actuaciones coherentes, constantes y coordinadas en el grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje: cómo se enseñará a estudiar y aprender desde cada materia para generalizar las técnicas que se aprenden en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional: aportaciones y apoyos en este asunto que se harán desde las diferentes áreas. Implicaciones que tienen sobre el estudio y el conocimiento de las profesiones los contenidos de las materias.
- Contenidos de carácter transversal.
- Autoevaluación y autoconocimiento: cada materia facilitará estrategias que ayuden al alumnado a conocer su propio aprendizaje desde el punto de vista de las competencias básicas.

## 6.-FUNCIONES Y ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

### FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación asumirá, según la normativa vigente, las funciones encomendadas (ver en Decreto 327/2010).

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN,

Recursos personales y materiales.

Para la atención a los alumnos y alumnas se establecen sesiones específicas en horario lectivo contando con el permiso del profesor correspondiente. Igualmente si el tema lo hace necesario se podría acudir al departamento a consultar durante los recreos establecidos en el centro.

Respecto a la interacción con las familias de los alumnos, se hace necesario mantener un contacto directo con las mismas, y principalmente con los padres/madres o tutores legales de aquellos alumnos que presenten dificultades. El objetivo de tal relación es conseguir una educación de calidad para sus hijos e hijas. El horario de atención a

padres por parte de los Tutores y Tutoras será en sesión de tarde (previa cita), o en aquellas ocasiones en el se acuerden otros horarios por imposibilidad de las familias.

De la misma forma se actuará con los profesores y equipos educativos del centro. Asimismo, existe una reunión semanal de la Orientadora con de Equipo Directivo del centro.

La orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados y/o comisiones constituidas cuando así le sea requerido. Asistirá también a las sesiones de evaluación de acuerdo con la planificación que se realice conjuntamente entre el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

Por otra parte, están siendo importantes los contactos periódicos con el Equipo de Orientación Educativa de la zona para recabar información e intercambio de materiales, así como para facilitar el tránsito de alumnos de un centro a otro, estableciendo planes comunes de orientación y con los orientadores y orientadoras de la zona.

Las reuniones del Departamento de Orientación se realizarán semanalmente pero además, si fuese necesario, los integrantes del Departamento se reunirán cuantas veces crean oportuno para analizar y realizar un seguimiento de la marcha del curso y concretamente de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las reuniones quincenales con los profesores de los ámbitos del programa de diversificación, se amoldaran a las posibilidades de los profesores implicados.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Departamento organizará su actuación en torno a tres ámbitos fundamentales:

- Acción Tutorial.
- Orientación Académica y Profesional
- Atención a la Diversidad.

Los Tutores de Ciclo Formativo mantendrán reuniones periódicas con la Orientadora, ajustadas a las necesidades que se vayan estableciendo.

## RECURSOS MATERIALES

Todas las acciones reseñadas deben quedar constancia en el Cuaderno tutorial donde quedará recogida toda la información del proceso de acción tutorial y que se tendrá que entregar a final de curso en jefatura de estudios. Este cuaderno se concibe como la herramienta necesaria para la organización de todas las tareas que son competencias de los tutores y tutoras.

Para el desarrollo de la acción tutorial, los tutores cuentan con una pequeña biblioteca de recursos, que anualmente se va ampliando con materiales adquiridos por la orientadora. Estos son tanto de carácter tecnológico, como de consulta y se encuentran ubicados en la antesala del Departamento de Orientación.

## RECURSOS PERSONALES

*La orientadora (Funciones) en Decreto 327/2010*

*Tutores/as (Funciones) en Decreto 327/2010*

*Profesora de educación especial.(Funciones) en Decreto 327/2010*

*Profesorado de Educación Compensatoria (Funciones)*

-Participar en todas aquellas propuestas de trabajo que suponga una medida compensadora de desigualdades planteadas en el Proyecto de Educación Compensatoria.

-Llevar a cabo el apoyo del alumnado dentro del aula.

-Reforzar el trabajo de los profesores de ámbito de los grupos de primero.

-atender y reforzar al alumnado de los grupos de 2º que requieren una personalización del aprendizaje.

*Educador social (funciones)*

-Trabajo con el alumnado en situación de riesgo

-Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar

-Dinamización familiar

-Participación con la comunidad

## 7.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Tener información sobre el desarrollo educativo y personal nos puede permitir dirigir con mayor conocimiento y con más posibilidades de ayuda el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Se trata de crear una base de datos, empezando por el primer curso y continuar ya en los años siguientes, para consulta del profesorado.

El objetivo principal es establecer procedimientos eficaces de gestión de la información sobre alumno para que sea de máxima utilidad al profesorado, en la atención académica y personal del mismo.

La información recibida queda recogida en el expediente académico del alumno, a disposición del profesorado Tutor y el Departamento de Orientación, favoreciéndose el intercambio y la accesibilidad a los datos.

La información que el citado archivo ha de tener es la siguiente:

- Información sobre la historia escolar del alumno: información derivada del informe de tránsito y de los informes de evaluación individualizados.
- Información de carácter curricular: informes de evaluación inicial, de las evaluaciones trimestrales e información de las sesiones de evaluación y de las reuniones de equipo educativo. También de la información derivada del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias.
- Datos psicopedagógicos: informes de evaluación psicopedagógica y otra información derivada del departamento de orientación en las reuniones de tutores y del aula de apoyo a la integración.
- Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia

- Información derivada de la coordinación y comunicación con las familias.

Las tareas que debe realizar un Tutor/a en el ámbito de la Tutoría administrativa son:

1. Control y seguimiento de la asistencia del alumnado

- a) Validación de las justificaciones de faltas de asistencia.
- b) Información a los Padres en caso de acumulación de faltas, justificadas o no. Utilizando la vía más apropiada.
- c) Información a Jefatura de Estudios de los casos de absentismo.
- d) Información a los miembros del Equipo Educativo de las circunstancias que justifican la alta falta de asistencia del alumnado (enfermedades largas, accidentes, etc)
- e) Facilitar al alumnado con prolongadas ausencias, información de la marcha escolar del grupo, en caso de poder realizar trabajo escolar en casa.

2. Intervención en casos de sanción:

- a) Recibir información de las sanciones impuestas y de los motivos.
- b) Aplicar o proponer la imposición de sanciones
- c) Comunicar a la familia las medidas disciplinarias adoptadas.
- d) Coordinar las actividades escolares que el alumnado deba realizar, cuando la sanción implique la suspensión del derecho a asistir a clase (expulsión en casa).siempre que en el centro no se cuente con la figura de la educadora social.

3. Cumplimiento de documentación oficial:

- a) Revisar el Informe Educativo Individualizado, del curso anterior
- b) Revisar la situación de matrícula de cada alumno, incluidas las pendientes y exentas.
- c) Presentar las Actas de las Sesiones de Evaluación y de las reuniones de coordinación.
- d) Sellar y firmar los boletines de notas
- e) Complimentar, al finalizar el curso, el Informe Educativo Individualizado
- f) Recabar firmas de todos los miembros del equipo educativo para las actas finales.
- g) Elaborar la Programación anual de la Acción Tutorial, así como su seguimiento y la Memoria final.
- h) Incorporar al Expediente del alumno la documentación especial que el alumno presente

## 8.-ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS

La participación y colaboración familiar es también un factor fundamental para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En este sentido cobra una especial importancia la comunicación con las familias.

Los procedimientos para facilitar esta comunicación serán los siguientes:

- Reuniones grupales con padres y madres de alumnos de un mismo grupo: se celebrará una obligatoria a comienzos de curso y otras cuando se considere necesario. Convocará el equipo directivo, quien establecerá el contenido de las reuniones en coordinación con los tutores/ras y el departamento de orientación.
- Entrevistas individualizadas del tutor con las familias: se celebrarán después de las sesiones de evaluación, con prioridad para las familias del alumnado que no haya superado tres o más materias; cuando el tutor o tutora o la familia lo estimen necesario. De estos contactos quedará constancia a través de una ficha de registro preparada para tal fin, que se recoge en el cuaderno del tutor.
- Entrevistas individualizadas del orientador con las familias: se celebrarán en cualquier momento del curso para tratar temas y problemáticas relacionados con la orientación personal, académica y profesional del alumnado.
- Otros procedimientos de comunicación con las familias para la comunicación del rendimiento académico, de las incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna o de circunstancias relacionadas con la colaboración y la convivencia en el aula, serán: el boletín trimestral de calificaciones, la agenda de trabajo del alumno, nota informativa por correos y la vía telefónica.

## 9.-PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación tiene el sentido de servir de instrumento de análisis de lo que se está haciendo para introducir las mejoras que correspondan. Tiene dos momentos: la evaluación del proceso y la evaluación del producto. La primera nos debe servir para reorientar las acciones puestas en marcha y la segunda valorar los resultados finales con el propósito de hacer propuestas de mejora para el futuro.

Los procedimientos que vamos a utilizar para hacer la evaluación de la acción tutorial son los siguientes:

- Análisis del desarrollo de la acción tutorial con los tutores, en las reuniones con la orientadora.
- Evaluación por el tutor de las actividades de acción tutorial.
- Evaluación por el alumnado a través de diálogos, debates y cuestionarios.
- Evaluación final en una sesión con el orientador. Propuestas de mejora para el próximo curso.

## 11.-PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL POR NIVELES

Se planificará a principios de curso con la coordinación de la Orientadora, cada año se adaptarán las actuaciones a las características de los grupos, aunque existen intervenciones que con carácter general debemos incluir, entre ellas cabe señalar:

- ACOGIDA AL INICIO DE CURSO
- ELECCIÓN DE DELEGADOS.
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL GRUPO.
- TÉCNICAS DE ESTUDIO.
- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y VOCACIONAL
- VALORACIÓN DE LA TUTORÍA.

### **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

#### 1.-OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS

##### GENERALES:

- Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional ajustadas a sus intereses, necesidades y motivaciones.
- Informar al alumnado y a sus familias de las enseñanzas que se imparten en el centro y especialmente de las opciones formativas que tienen al terminar la ESO.
- Facilitar al alumnado el acceso al conocimiento sobre el mundo del trabajo, las profesiones, los procesos de transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos destacar los siguientes Objetivos:

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- b) Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- c) Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.

Para el Ciclo Formativo podemos destacar los siguientes Objetivos:

- a) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...y empresas
- b) Conocer las salidas al acabar el Ciclo Formativo de grado medio
- c) Preparar a los alumnos para la incorporación al mundo laboral.

### Para el alumnado de NEAE.

- a) Conocer la oferta de formación profesional con profesorado y adaptaciones para alumnos con NEAE.
- b) Desarrollar la autonomía personal en relación a su entorno.
- c) Conocer instituciones oficiales que puedan ofrecer ayudas y/o actividades de formación profesional: oficinas de la Junta de Andalucía, oficinas de empleo y desarrollo tecnológico, ayuntamiento y empresas que realicen una labor social.
- d) Desarrollar habilidades de orientación espacial y autonomía en los itinerarios desde su lugar de residencia al centro o a lugares de interés laboral.
- e) Desarrollar habilidades de recogida de información sociolaboral y habilidades de toma de decisiones.

## 2.-CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS O MATERIAS

Los criterios que consideramos más relevantes son los siguientes:

- Adaptación al contexto local y zonal: oferta educativa obligatoria y post-obligatoria, tejido económico y empresarial, etc.
- Utilidad para explicitar intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, recursos y ajustarse a ellos.
- Propuesta atractiva y motivadora que incite a la participación. Facilitación del trabajo autónomo y grupal del alumnado.
- Contemplación de la transversalidad: posibilidad de desarrollo en las tutorías y a través de las diferentes áreas y materias, así como en las actividades complementarias y extraescolares.
- Desarrollo procesual y continuo a lo largo de toda la etapa.

## 3.-ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

### Con el alumnado:

- Actividades para la tutoría lectiva: autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y laboral, toma de decisiones. Métodos y técnicas de búsqueda de empleo. Itinerario académico y profesional personal.
- Intervenciones del orientador con los grupos: información sobre el sistema educativo y laboral, opciones al finalizar la etapa, asesoramiento sobre ciclos formativos y acercamiento a la universidad, enseñanzas artísticas, opciones formativas para alumnado sin titulación, acceso y requisitos para las enseñanzas post-obligatorias, recursos de las distintas administraciones,
- Actividades integradas en las programaciones de las materias: relación de los contenidos con las posibilidades académicas y profesionales del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares: visitas para el conocimiento del entorno académico y profesional.
- Actividades desarrolladas con la colaboración de agentes externos

### Con las familias:

- Atención a las familias en grupos por los tutores/ras y orientadora: información sobre actividades de orientación académica y profesional en el aula. opciones académicas y profesionales, recursos, proyecto de vida del alumnado, etc.
- Atención individualizada a las familias por los tutores/ras y orientadora: información sobre características personales, intereses, expectativas de sus hijos e hijas, opciones académicas y profesionales, recursos que brinda la administración, proyecto de vida del alumnado, ...

### 4.-COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La coordinación es un requisito fundamental para dar continuidad y regularidad a las intervenciones. Se realizará del siguiente modo:

#### Coordinación de tutores/as de un mismo nivel y del D. de Orientación:

Los temas serán los siguientes:

- Materiales a desarrollar por los tutores en la tutoría lectiva.
- Coordinación de intervenciones del orientador en la tutoría lectiva.
- Actividades de atención individualizada realizadas por el orientador.
- Actividades a desarrollar fuera del centro. Visitas a centros y entidades del entorno.
- Actuaciones grupales e individualizadas con las familias.

#### Coordinación del Equipo Educativo:

Los temas serán los siguientes:

- Elaboración del consejo orientador.
- Optatividad.

#### Coordinación del profesorado:

La coordinación del profesorado para la integración y el desarrollo de las actividades de orientación profesional en las programaciones didácticas se hará a través de las reuniones de los distintos departamentos y de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

#### Coordinación con agentes externos:

Se realizará en reuniones del orientador con estos servicios e instituciones. Las reuniones dentro del horario lectivo serán incluidas en el plan anual y serán autorizadas por el director del centro.

Las reuniones tratarán sobre: calendario de actividades, tipo de actividades, profesionales implicados, horarios y destinatarios.

## 5.-PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación se realizará sobre el proceso y sobre los resultados con la finalidad de establecer propuestas de mejora. Se valorará:

- Las actividades de orientación académica y profesional programadas para las tutorías.
- Las que se hayan incorporado a las programaciones didácticas
- Las intervenciones del orientador.
- Las realizadas por agentes externos.

Con los siguientes procedimientos:

- Análisis realizado en las diferentes reuniones.
- Cuestionarios sencillos.
- Aportaciones de los documentos de planificación.

### **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La normativa por la que se regirá la atención a la diversidad será la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

#### 1.-OBJETIVOS GENERALES DEL POAT PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Mejorar la atención educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con planteamientos prácticos y recursos didácticos ajustados a sus necesidades.
- Mejorar la elaboración de las adaptaciones curriculares, haciendo de ellas unos instrumentos útiles para la atención del alumnado y favoreciendo el uso de materiales de trabajo acordes con ellas.
- Enfocar la Diversificación Curricular al desarrollo de las competencias básicas desplegando opciones de titulación para el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Informar a las familias y recabar su colaboración en la atención de alumnado inmerso en procesos de atención a la diversidad.
- Profundizar en la coordinación con otros servicios (EOEs, Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud, Empleo, etc.) para contribuir a la mejora y el conocimiento de alumnado con problemáticas diversas.

## 2.-CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para facilitar la atención del alumnado y establecer intervenciones contextualizadas para el alumnado que más lo necesita, es preciso establecer unos criterios que faciliten nuestras intervenciones. Entre ellas en nuestro centro priorizamos las siguientes:

- Centrarse en la medida de lo posible en la prevención de las problemáticas o en un tratamiento lo más próximo posible a su aparición, evitando desarrollos y consecuencias negativas posteriores.
- Hacer intervenciones sistemáticas, organizadas y continuas, con los horarios, materiales y recursos más adecuados de que dispongamos.
- Partir de la situación personal, familiar y social del alumno para luego ajustar las intervenciones.
- Tener en cuenta la coordinación del profesorado, teniendo siempre presente que la responsabilidad de la atención al alumnado es compartida por todos los que él intervienen.

## 3.-PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención de la diversidad atañen a todo el centro en su conjunto y a los órganos colegiados donde se toman las decisiones. En la siguiente tabla se exponen los procedimientos de coordinación que se desarrollarán

ÓRGANO	COORDINACIÓN	MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO (organizativas, metodológicas y curriculares)
ETCP y EQUIPO DIRECTIVO	Jefatura de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas de adaptación curricular.</li> <li>▪ Programas de refuerzo y recuperación</li> <li>▪ Programas de diversificación curricular</li> <li>▪ Optatividad</li> <li>▪ Absentismo</li> <li>▪ Convivencia</li> <li>▪ Otras.</li> </ul>
EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN	Tutores y Tutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidades educativas del alumnado</li> <li>▪ Apoyos dentro y fuera del aula</li> <li>▪ Programas de recuperación.</li> <li>▪ Adaptaciones curriculares</li> <li>▪ Programaciones de aula y U. D.</li> <li>▪ Programas o planteamientos de mejora: Contratos pedagógicos.</li> <li>▪ Materiales y recursos</li> </ul>
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento de alumnado con NEAE, Diversificación,</li> <li>▪ Medidas, recursos, etc.</li> </ul>
TUTORES	Jefatura de Estudios y Orientador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programación de Acción Tutorial</li> <li>▪ Alumnado con NEAE. Metodología y recursos. Seguimiento.</li> <li>▪ Clima de convivencia en el centro y el</li> </ul>

		aula <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas educativos</li> <li>▪ Absentismo</li> </ul>
PROFESORADO	Orientador, profesora de PT. P. Compensatoria y Educador Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Metodología y adaptación de recursos con alumnado NEAE</li> <li>▪ Adaptaciones curriculares</li> <li>▪ Problemáticas de convivencia.</li> </ul>
OTROS SERVICIOS		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Departamentos de orientación: medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, orientación académica y profesional</li> <li>▪ EOE: medidas atención a la diversidad, programa de tránsito, diagnóstico alumnado, etc.</li> <li>▪ Servicios Sociales municipales: información alumnado y familias, absentismo, conflictos, alumnado inmigrante, etc.</li> <li>▪ Empleo-Andalucía Orienta: información sobre acceso al mundo laboral, servicios de empleo, etc.</li> <li>▪ Centro de Salud: programas salud, consultoría y asesoramiento sanitario, etc.</li> </ul>

#### 4.-ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actuaciones que este Departamento de Orientación llevará a cabo en relación con la atención a la diversidad serán las que se relacionan a continuación.

Con el Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente

- Asesoramiento para el desarrollo de medidas de atención a la diversidad de carácter curricular, organizativo y metodológico a través del proyecto educativo.
- Asesoramiento para la elaboración, el desarrollo y la evaluación de planes y programas de apoyo y refuerzo y en otros de carácter educativo. Seguimiento y evaluación de los mismos y asesoramiento en la selección del alumnado participante.
- En relación con el programa base de Diversificación curricular: colaboración en la elaboración y revisión del programa, selección del alumnado, evaluación psicopedagógica, programación e impartición de la tutoría específica por la orientadora, etc.

#### Con los Equipos Docentes y el profesorado de las diferentes materias

- Procedimientos de detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- Asesoramiento en la elaboración y puesta en práctica de adaptaciones curriculares. Contenido práctico y útil de las adaptaciones: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación adaptados. Materiales y recursos que se emplearán para el aprendizaje con los alumnos.
- Seguimiento del progreso educativo del alumnado con ACI por la profesora de PT y Orientadora.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integra alumnado de diversificación y alumnado con neae o si hiciera falta asesoramiento psicopedagógico, de acuerdo con la normativa vigente, de la orientadora y de la profesora de PT. Tendrá como finalidad aportar información o recabarla para mejorar la respuesta educativa proporcionada a los alumnos.

#### Con el alumnado

- Evaluación psicopedagógica, si procediese.
- Análisis y revisión del dictamen de escolarización del alumnado con discapacidad.
- Actuaciones de la profesora de PT, Compensatoria y/o Educador Social, en relación con alumnado con neae: seguimiento de su progreso educativo, adaptación curricular, recursos y materiales didácticos, evaluación y promoción y cumplimentación de documentación académica en los casos de ACIS.

#### Con los EOE's y otros servicios

- Coordinación para la mejora de la información, la documentación y la evaluación psicopedagógica del alumnado con neae.
- Coordinación para la mejora y el desarrollo del Programa de Tránsito.
- Colaboración con otros servicios externos para la mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

#### Con los centros de Primaria

- Coordinación para el intercambio de información con los tutores de sexto sobre el alumnado que se incorpora al centro: eficacia de medidas de apoyo, niveles de competencia curricular, etc.

#### Con las familias

- Colaboración en la prevención y el seguimiento del absentismo en colaboración con Educadores y trabajadores sociales del municipio y centro.
  - Colaboración en el desarrollo de programas de integración multicultural.
  - Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.
- Coordinación en el desarrollo de programas y actuaciones con el alumnado NEAE

## 5.-PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

Nos hace falta construir una visión de centro, que sea práctica, en torno a los apoyos, y la posibilidad de hacerlo dentro y fuera del aula, de modo que teniendo en cuenta la realidad del centro, la conveniencia o no de cada modalidad y las actitudes del profesorado en torno a este asunto, permitan barajar distintas posibilidades.

Los alumnos con neae deben estar con sus compañeros en las áreas más socializadoras. Los apoyos se realizaran por la profesora de pedagogía terapéutica y la profesora de compensatoria.

### En el aula de apoyo a la integración.

El diseño de la atención del alumnado en el aula de apoyo está condicionado por las características particulares de los mismos. Establecemos como principios generales:

- Atención preferente a los alumnos de modalidad B recogidos en los informes de escolarización e incluidos en el Censo de NEAE.
- La atención combinada individual y/o en grupos reducidos.
- La distribución horaria respetando las áreas de mayor normalización y rendimiento en el aula ordinaria.
- Coordinación de la profesora de PT con los Equipos Docentes y los Tutores, especialmente, asistiendo a las reuniones de coordinación.

### En el aula ordinaria.

- Agrupamientos flexibles y abiertos.
- Asesoramiento e información al profesorado sobre los alumnos que realizan el refuerzo educativo.
- Asesoramiento y seguimiento del desarrollo de las ACIs.
- Coordinación y seguimiento del alumnado que recibe apoyo dentro del aula con la profesora de compensatoria.
- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares

### Variables que hay que tener en cuenta para la confección del horario de los alumnos del aula de Apoyo a la Integración.

1) Los niveles de competencia curricular del alumnado:

Nos podemos encontrar mucha heterogeneidad pero podemos hacer una aproximación en dos niveles:

- Cercanos al currículo en general.
- Desfase total o semitotal en las instrumentales.

2) Los agrupamientos:

- No más de cuatro o cinco alumnos.
- Niveles competenciales parecidos.
- Asistencia al mismo grupo-clase.

3) Las asignaturas.

- Salir preferentemente de las que se consideran técnicas instrumentales. Lengua y Matemáticas (normalmente siempre va existir un desfase mayor) .Alternativa o Refuerzos.

- No salir de asignaturas más socializadoras y que se adaptan a todos o casi todos los niveles: Educación Física (si no hay ningún impedimento médico par hacerlo), Educación Plástica. Música, Tecnología si se le da un contenido muy práctico o lúdico.

De todas maneras habrá disponibilidad siempre de poder cambiar y reorganizar lo que veamos conveniente, siempre que se argumente, ya que la propia heterogeneidad de factores: alumnado, profesores, planteamientos de las asignaturas. Y sobre todo el conocimiento real de las características del alumno dependen del factor tiempo, así que es muy predecible que, sobre todo con alumnos nuevos y en el primer trimestre se den posibles situaciones de cambio.

## 6.-ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS

- La orientadora y la profesora de pedagogía terapéutica atenderán a las familias en horario de mañana, o en su defecto en la tarde si así fuese necesario, a iniciativa de ésta o del DO
- Se convocaran las reuniones que se consideren necesarias en cualquier momento del curso, de carácter individual o grupal para abordar problemáticas específicas, informar o asesorar a las familias del alumnado afectado por las medidas de atención a la diversidad.
- Reuniones del programa de tránsito dirigidas a las familias de alumnos de 6º de primaria y de 4º de la ESO.
- Entrevistas a principios de curso para recabar datos médicos, socio-afectivos y académicos, informar sobre materiales curriculares y didácticos y sobre la atención educativa que se dará al alumnado.
- Trabajo con familias de alumnos con seguimiento desde Servicios Sociales municipales.

## 7.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

Responsabilidades y tareas del Jefe del Departamento.

- Asesorar sobre la elaboración del Proyecto Educativo, especialmente en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- En relación con los programas de adaptación curricular, hacer la evaluación psicopedagógica y asesorar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- En relación con los programas de diversificación curricular, hacer los informes del alumnado que se incorpora al programa, coordinar la elaboración de los ámbitos del programa y redactarlo en sus aspectos generales, programar e impartir la tutoría específica para tercero y cuarto.

Tareas a desarrollar por la maestra de Pedagogía Terapéutica

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo, especialmente en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con neae.
- Colaborar con el equipo educativo en el desarrollo de los programas de adaptación curricular.

- Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo como desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas, con la colaboración del profesorado de las áreas y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Participar en la evaluación del alumnado con neae, en la decisión de promoción y en la cumplimentación del expediente académico.
- Orientar y dar pautas a las familias de este alumnado junto con el tutor.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa del alumnado y orientar al profesorado en la adaptación de materiales curriculares y de apoyo.
- Coordinarse con el resto de profesionales del centro para el seguimiento y evaluación del plan de actuación y colaborar con los equipos especializados.

Responsabilidades del resto de componentes del Departamento.

- la profesora de compensatoria realizará una evaluación inicial del alumnado NEAE y planificará la atención del mismo.
- El profesorado que imparte los ámbitos en los programas de diversificación mantendrá las reuniones mensuales con el departamento de orientación y realizará la programación de los ámbitos.

Elaboración y actualización del inventario y presupuesto del Departamento en relación a materiales y equipamientos para atender a la diversidad.

Cada curso académico se actualizará el inventario del departamento en relación con las adquisiciones realizadas para la atención al alumnado con neae. Especialmente en la adquisición de material que sirva para el trabajo con el alumnado, se tendrá en cuenta las necesidades específicas que presenta con la finalidad de que el alumno tenga posibilidades de seguir un trabajo sistemático tanto en el aula de apoyo como en el aula ordinaria. Parte del material será de elaboración propia o buscada en diversas Web de Internet, con lo cual el costo es sólo de material fungible. Cuando se trate del uso de adaptaciones curriculares publicadas por diversas editoriales, el material se adquirirá con los recursos de que se dispone en cada departamento.

Cuando se trata de recursos muy específicos (material reeducativo, puzzles, etc.) y para atender a las necesidades de un alumno muy determinado, , y se adquiere con cargo a la partida destinada para este fin.

Organización y distribución de los espacios e instalaciones.

#### Aula de Apoyo a la integración

Disponemos de una sala de pequeño a mediano tamaño con capacidad para atender a unos seis alumnos. Está amueblada con mesas y armarios y dispone de ordenadores conectados a internet que pueden utilizarse como recurso para el aprendizaje y para uso de la maestra de pedagogía terapéutica.

## Departamento de Orientación

Son dos espacios contiguos que sirven como despacho para los miembros del departamento y para atención individualizada al alumnado y sus familias. También sirven para las reuniones de tutores. Cuando se trata de atender a grupos pequeños de alumnos o de pasar pruebas para la detección de necesidades para el diagnóstico hay que usar la biblioteca del centro u otro aula de mayores dimensiones. Está amueblada con mesa, sillas para las reuniones, estanterías y un mueble archivador. Está dotada con un ordenador, que es de uso casi exclusivo del jefe del departamento, aunque está a disposición del resto de los miembros.

### Aulas para el desarrollo de los ámbitos de formativos del Programa de Diversificación Curricular

Son dos aulas de mediano tamaño, con capacidad para atender a unos quince alumnos como máximo. No tienen una dotación especial.

## 8.-PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación de la atención a la diversidad ha de ser continua y debe suministrar información que permita reorientar el proceso cuando lo realizado no produce los resultados que se esperan. Entre los procedimientos que nos pueden permitir obtener información sobre cómo se van desarrollando las actuaciones destacamos y utilizaremos los siguientes:

- Análisis de los resultados escolares.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- El análisis del clima de convivencia
- Las reuniones de coordinación y asesoramiento.
- Las memorias finales

## 9.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA Y POSTOBLIGATORIA.

El paso de la Educación Primaria a Secundaria supone un cambio de etapa educativa asociada a cambios en su evolución psicológica y morfológica del niño/a. Por ello es fácil detectar temores e inseguridades en esa etapa presidida por los cambios. En relación al tránsito también tenemos que contemplar el paso de la educación Secundaria Obligatoria a la Post-Obligatoria, en este paso es interesante la implementación de acciones que vayan encaminadas a facilitar dicha transición y proceso de acomodación. Es tarea de los EOE/Departamentos de Orientación la coordinación de los responsables de ambos niveles educativos, la elaboración de dichas acciones y el seguimiento y evaluación de las mismas.

La implicación de los padres/madres es parte importante de este programa de intervención, ya que ellos son sujetos de adaptación y es sumamente importante la influencia que va a tener en la toma de decisiones de sus hijos/as por lo cual han de estar informados y asesorado adecuadamente.

DESTINATARIOS

Alumnos/as del nivel 6° de los Centros de la zona adscritos al nuestro, alumnado de 4° de la ESO de nuestro Centro y padres/ madres

## OBJETIVOS

- Facilitar el tránsito de los alumnos/as de Primaria a Secundaria y de educación Secundaria Obligatoria a la Post-Obligatoria, para que adquieran una visión de la educación concebida como una continuación de los estudios con unas características específicas.
- Implicar a los tutores y tutoras del nivel 6° de los Centros y a los responsables de los
- Centros de Secundaria concienciándolos de la importancia del cambio de sus alumnos/as.
- Conocer las expectativas de los alumnos/ as respecto a la nueva etapa que se avecina para modificarlas y darles una orientación positiva.
- Implicar a los padres de 6° en el proceso de cambio, facilitándole información sobre la nueva etapa educativa que aborda el niño/ a.
- Dar a conocer a los padres y madres de 4° de ESO los itinerarios formativos después de esta etapa.

## ACTIVIDADES

- Entrega de materiales elaborados por los centros implicados a los tutores y tutoras con información sobre el centro y la nueva etapa.
- Análisis de los grupos con los tutores y tutoras de 6°.
- Charla sobre la ESO (Realizada por DO y EOE).
- Elaboración de preguntas por los alumnos/as para hacérselas a alumnos/as de Secundaria en la visita que realicen al IES. (Supervisadas por el tutor/a en horario lectivo)
- Visita realizada por los alumnos/as con los tutores y tutoras al IES. Puesta en común con el Departamento de Orientación para valorar la información, aclarar conceptos, resolver dudas...
- Charla informativa a los padres dada por el Equipo Directivo y Departamento de Orientación.
- Intercambio de información facilitada por los tutores y tutoras de 6° de Primaria al centro de Secundaria (Participan tutores y tutoras de 6° de primaria, E.O.E, Departamento de Orientación).
- Información específica sobre el comienzo de la sección bilingüe a los tutores y tutoras de 6° así como a los padres y madres.

## TEMPORALIZACION

### INICIO DE CURSO

Los Departamentos mantendrán reuniones periódicas con los responsables de Ciclo de primaria para trabajar en la elaboración los Objetivos mínimos y aspectos metodológicos requeridos para que los nuevos alumnos puedan afrontar con una base adecuada la nueva Etapa Educativa.

## *MARZO*

- Como es preceptivo a finales de marzo recibimos el informe de los colegios con los alumnos/as que presumiblemente pasarán al instituto, y con datos acerca necesidades educativas especiales.
- Charla a padres u madres del alumnado de 4º de la ESO.

## *MAYO*

- Reunión con los tutores y tutoras de los alumnos de 6º de Primaria de cada colegio y la Jefatura de Estudios y Orientadora del IES con la finalidad de un acercamiento entre ambas Etapas Educativas.
- Charla a padres u madres del alumnado de primaria

## *JUNIO*

- Reunión con los tutores y tutoras de los alumnos de 6º de Primaria de cada colegio. El departamento de Orientación y jefatura de Estudios conciertan una cita y/o se desplazan a cada colegio con el fin de recabar de los tutores y tutoras de 6º información de primera mano de los alumnos/as que presumiblemente pasarán al instituto.  
Se trata de conocer con la mayor antelación posible, el número de alumnos/as con necesidades educativas y el tipo exacto de las mismas, el número de alumnos/as con problemas de absentismo y las características generales de los grupos. (se utilizará una hoja cogida de datos).

## *SEPTIEMBRE*

- Organización y primer análisis de los datos obtenidos.
- Reunión con aquellos padres y madres que lo soliciten, que matriculan por primera vez a sus hijos/as en el centro. En esta reunión se les da la bienvenida y se les proporciona la información que soliciten sobre el instituto.
- Organización de los Informes Individualizados cotejándolos con la información de que se dispone. El modelo de Informes, a petición del IES.
- Organización de los grupos de 1º ESO, en función de toda la información recabada.
- Preparación de documentación para los tutores y tutoras de 1º ESO.

## *OCTUBRE Y NOVIEMBRE*

- Realización de la evaluación inicial. Revisión de las Programaciones.
- Reuniones de Equipos Educativos. Con la información de las mismas los tutores y tutoras reciben a los padres de su grupo a finales de octubre o principios de noviembre.

## PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los Centros Docentes donde se encuentra escolarizado sin motivo que lo justifique.

Existen tres niveles de absentismo que van desde leve a muy grave:

Definimos Absentismo Escolar Leve a casos en que el alumno/a presenta faltas de asistencia inferior a 25 hrs mensuales. En esta situación se abordará el problema desde el propio Centro advirtiéndolo a los padres de las consecuencias de futuras actuaciones si se mantiene la situación.

Absentismo Escolar Grave a aquellos casos en que el alumno/a presenta faltas de asistencia entre 25 y 50 hrs mensuales. En esta situación se abordará el problema desde el propio Centro, que de no tener respuesta por parte de los padres y del alumno se informará al Equipo Técnico de Absentismo que iniciará la intervención en coordinación continua con el Educador Social.

Absentismo Escolar Muy Grave a aquellos casos en que el alumno/a presenta faltas en más de 50 hrs mensuales, en estos casos se abordará el problema desde el centro y desde el programa municipal de absentismo escolar. Si no tuviera respuesta positiva por parte del alumno y sus tutores, se derivará el caso a la Fiscalía de Menores.

Es evidente que el absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo escolar, social y familiar fuertemente interrelacionados. La despreocupación o dejadez respecto a la asistencia de los hijos a la escuela por considerar que la institución escolar es poco importante o relevante para las propias aspiraciones y necesidades y la escasa importancia atribuida por determinados grupos sociales a la educación institucionalizada tiene su explicación en complejas razones de carácter sociocultural.

Somos conscientes de que la erradicación del fenómeno del absentismo escolar requiere la coordinación de las distintas administraciones para concretar las actuaciones y recursos necesarios para la prevención, control, y seguimiento de las situaciones de desescolarización o abandono prematuro de la institución escolar. El fenómeno del absentismo es una respuesta activa del sujeto hacia un medio institucional que no acepta por razones diversas, como la pérdida de autoestima personal y la percepción por parte

de los alumnos de un desencuentro profundo entre sus intereses formativos y culturales y los instructivos de la escuela.

Este alumnado manifiesta una reacción defensiva ante un medio que no le gusta por no dar respuesta a sus verdaderos intereses y necesidades. En un análisis más profundo del problema del absentismo, encontramos que previamente a que se produzca el fenómeno existen factores que nos están avisando de que esta situación se va a producir, con la ausencia emocional o actitudinal en clase, que de hecho nos anticipa la futura ausencia física.

Siguiendo el Protocolo de Actuación que establece El Programa Municipal de Absentismo Escolar, las medidas desde el centro educativo se realizan:

En primer lugar a través de los tutores de curso, que una vez detectado un caso de absentismo se procederá a citar a los padres para intentar eliminar dicha situación.

En un segundo lugar el Educador Social intervendrá con la familia y el alumno para intentar erradicar la situación, y hacerles conscientes de la gravedad de la situación, que de persistir, se informará y derivará toda la información a Servicios Sociales, en la reunión mensual del Equipo Técnico de Absentismo, en la cual la Educadora Social del IES forma parte, donde se decidirá la mejor actuación, teniendo siempre en cuenta las circunstancias socio- familiares del menor y las directrices ofrecidas por la Comisión Municipal de Absentismo.

Esta actuación la llevará a cabo la Trabajadora Social de Servicios Sociales ( siguiendo las directrices del Plan Provincial contra el Absentismo) que deberá en todo momento informar al centro de la actuación llevada a cabo así como de las técnicas y los resultados obtenidos. Una vez llevada a cabo la actuación se realizará una evaluación, tanto por parte de la Trabajadora Social como por la Educadora Social del IES, que consistirá en comprobar si el problema se ha solucionado o no.

## 2.- OBJETIVOS PLANTEADOS:

- Reducir el número de alumnos absentistas en nuestro centro.
- Realizar un seguimiento y control de aquel alumnado en el que se detecte un comportamiento absentista.
- Fomentar una conciencia de responsabilidad entre las familias del alumnado del centro, realizando especial hincapié en las familias que discriminan a sus hijas/os por cuestión de género, ya que contamos con numerosos alumnos/as a los cuales sus padres



Seguimiento individual del alumnado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación Jefatura de Estudios (reunión semanal)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con los tutores (reunión semanal)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación Servicios Sociales Municipales (reunión mensual)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento del numero de faltas mensual del alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación en los Equipos Técnicos y en la Comisión Municipal de Absentismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## 5.- COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES

- Se potenciará la comunicación con la Asociación de Vecinos de la barriada El Rancho.
- Coordinación con la Policía Local.

## 6.- EVALUACIÓN

La evaluación a realizar deberá ser de forma continua, ya que durante el proceso se podrán observar las medidas necesarias a tomar en cada momento. La información necesaria se obtendrá por las hojas derivación rellenas por los tutores y tutoras del alumnado absentista, que será derivada al Educador Social.

El seguimiento del alumnado se realizará a través de las reuniones semanales con los tutores y la jefatura de estudios.

Se elaborará un listado con el alumnado intervenido, las reuniones y contactos familiares realizados y los tipos de intervención llevadas a cabo.

Todos estos datos serán recogidos en un documento de evaluación trimestral. Y a su vez serán recogidos en una evaluación final que irán recogidos en la memoria final del centro.